INFORME DE HABILITACIÓN PRELIMINAR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SI-022-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS PARA RADIOS PORTÁTILES APX 8000 QUE REQUIERE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-3623.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 305 del seis (06) de noviembre de 2024 y lo dispuesto en el Decreto N° 1082 de 2015, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. SA-SI-022-2024, nos reunimos los miembros del comité evaluador**, BRYAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** Jefe de la Oficina de Control Operativo de Transito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, **ANDREI HERRERA OLIVARES,** Profesional especializado de la Oficina de Contratación y **JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA**, Profesional Universitario de la Secretaría General del Distrito.

1. INTRODUCCIÒN

La secretaria general del Distrito de Barranquilla dio inicio al proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. SA-SI-022-2024 con el fin de contratar la **ADQUISICIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS PARA RADIOS PORTÁTILES APX 8000 QUE REQUIERE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-3623.**

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($288.604.750)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la

celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

La fecha de cierre y presentación de propuestas fue el día cinco (05) de octubre de 2024.
-PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES QUE PRESENTARON PROPUESTA

ITEM	PROPONENTE	NIT / CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL
1	**SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S**	901.041.274-5	GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
2	**RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A**	860.400.538-7	ANDRES REYES ARISTIZABAL

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS
La propuesta se evaluó teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones.

CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**

5.ASPECTOS JURIDICOS

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató lo siguiente:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE 1 SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S	PROPONENTE 2 RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
APODERADO	N/A	N/A
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA	N/A	CUMPLE
AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL PARA CONTRATAR (EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TENGA LIMITACIONES)	N/A	N/A
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS	N/A	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE El oferente no cumple con lo establecido en la nota 2 del numeral 9.1. del pliego de condiciones definitivo, que indica: "***Nota***	CUMPLE

	2: *El Proponente deberá anexar a la entrega de la Garantía de Seriedad de la Propuesta la certificación, constancia o recibo de pago en caso de optar por un contrato de seguro a través de póliza.".* El oferente aporta la garantía de seriedad No. 21-44-101454768 expedida por seguros del estado, no obstante, no adjunta la certificación, constancia o recibo de pago. Por lo anterior, el proponente deberá en el término de traslado del presente informe de evaluación, aportar el documento respectivo con el cual se acredite el cumplimiento del citado requisito.	
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	NO CUMPLE El oferente no presenta los documentos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el numeral 5.1.4.1. del pliego de condiciones definitivo, el cual establece lo siguiente: *"El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y*	CUMPLE

	aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad *del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.* *Cuando el Pagos de seguridad social y aportes legales sea suscrito por el Revisor Fiscal, se deberá acompañar de fotocopia de la cédula de ciudadanía del mismo, copia de tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la profesión del mismo. En todo caso, para acreditar el cumplimiento de este requisito, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los*	

	requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, ***el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a fecha de cierre de la Selección, acompañada de copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los meses certificados. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución****."* El oferente no aporto copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social correspondiente a los seis (6) meses anteriores a fecha de cierre de la Selección. Así las cosas, el proponente deberá en el término de traslado del presente informe de evaluación, aportar los documentos respectivos con los cuales se acredite el cumplimiento del citado requisito.	

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP-	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CUMPLE Verificado de oficio	CUMPLE Verificado de oficio
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE.	CUMPLE Verificado de oficio	CUMPLE Verificado de oficio
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE Verificado de oficio	CUMPLE Verificado de oficio
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE Verificado de oficio	CUMPLE Verificado de oficio

VERIFICACION DEL REDAM	CUMPLE	CUMPLE
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSION EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS	CUMPLE	CUMPLE
CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	NO CUMPLE El oferente no aporto el Formato 7 – Autorización tratamiento de datos acorde a lo establecido en el numeral 5.1.13. del pliego de condiciones definitivo. Así las cosas, el proponente deberá en el término de traslado del presente informe de evaluación, aportar los documentos respectivos con los cuales se acredite el cumplimiento del citado requisito.	CUMPLE
RESUMEN ASPECTO JURÍDICO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

6. ASPECTOS TECNICOS

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	**PROPONENTE 1 SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S**	**PROPONENTE 2 RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A**
ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE El oferente no aporta el Anexo 1 - Anexo Técnico del presente pliego de condiciones debidamente firmado por el	CUMPLE

	proponente, teniendo en cuenta las condiciones mínimas establecidas en el mismo, incumpliendo con esto lo establecido en el numeral 5.2.1. del pliego de condiciones definitivo. Así las cosas, el proponente deberá en el término de traslado del presente informe de evaluación, aportar los documentos respectivos con los cuales se acredite el cumplimiento del citado requisito	
EXPERIENCIA	NO CUMPLE El oferente no aporta copia de los contratos que presenta como experiencia habilitante, acorde a lo indicado en el numeral 5.2.2.6. del pliego de condiciones definitivo, el cual indica:" *El Proponente deberá aportar copia del contrato"* Así las cosas, el proponente deberá en el término de traslado del presente informe de evaluación, aportar los documentos respectivos con los cuales se acredite el cumplimiento del citado requisito	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA MÍNIMA	NO CUMPLE	CUMPLE

	El oferente aportó certificado de garantía minina, firmada por el representante legal, sin embargo, de los documentos de la propuesta no se encuentra el aval por el fabricante, de conformidad con lo establecido en el punto 5.2.4 del pliego de condiciones. Así las cosas, el proponente deberá en el término de traslado del presente informe de evaluación, aportar los documentos respectivos con los cuales se acredite el cumplimiento del citado requisito	
RESUMEN ASPECTOS TECNICOS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

7. ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS.
RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Ver matrices adjuntas)
De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, correspondientes a Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, la entidad realizo la evaluación de los proponentes consignada en la Matriz Financiera (anexo aparte) que arrojó los siguientes resultados de habilitación:

No	PROPONENTE	FINANCIEROS
1	**SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S**	CUMPLE

2	**RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A**	CUMPLE

8. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

No.1	PROPONENTE	JURIDICOS	TECNICOS	FINANCIEROS	RESULTADOS
1	**SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. COMITÉ EVALUADOR

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el Comité Evaluador, recomienda la publicación del informe de habilitación preliminar de la presente selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. SA-SI-022-2024, esto de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 *"(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.*

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)". (La subraya no es del texto)

Bajo las previsiones contenidas en el numeral 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado, el DISTRITO, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de Subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar durante el término de traslado del informe de evaluación, las clarificaciones y/o documentos requeridos.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo preclusivo y perentorio antes señalado.

Se publica en el portal único de contratación estatal SECOP II y se da traslado por el término de tres (3) días hábiles, es decir, hasta el día quince (15) de noviembre de 2024.

Para constancia se firma por los miembros del comité evaluador, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR:

BRYAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Jefe de la Oficina de Control Operativo de Transito

JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA
Profesional universitario Secretaria General

Evaluación técnica

Evaluación financiera y económica

ANDREI HERRERA OLIVARES
Profesional especializado Oficina de Contratación
Evaluación aspectos jurídicos